

La Secretaría General del Consejo Insular de Ibiza

CERTIFICA:

Que en la reunión ordinaria de fecha 13 de junio de 2025 del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza, con la declaración previa de urgencia, se ha aprobado la siguiente propuesta:

“(…)

26. Exp. TAO núm.: 2025/00001403H

Propuesta de la consejera ejecutiva del Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio del Consejo Ejecutivo en relación con las Bases que habrán de regir los Premios Vuit d'Agost 2025

Habiéndose presentado una propuesta, del tenor siguiente:

En fecha 22 de enero de 2025 la consejera ejecutiva del Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio dispuso la incoación del expediente para la convocatoria de los Premios Vuit d'Agost 2025, siguiendo los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

En fecha 23 de enero de 2023, el Consejo Ejecutivo aprobó el Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Ibiza para los años 2023-2024-2025, publicado al BOIB núm. 12, de 26-01-2023, en que se prevé esta línea de acción. Los Premios Vuit d'Agost están previstos en el Presupuesto general de esta corporación para el año 2025 (BOIB núm. 6, de 11-1-2025).

Vistas las bases redactadas a este efecto en el Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio de este Consejo e incorporadas al expediente con el CSV 15704506737521534664.

Visto que se han efectuado la oportuna RC (núm. 2/2025000000263) con fecha 29 de enero de 2025, por un importe de 30.000 €, de la partida presupuestaria 3340 48100 del ejercicio presupuestario 2025, que dota de crédito suficiente y adecuado a la convocatoria.

En fecha 23 de mayo de 2025 el técnico del Departamento ha emitido informe favorable (CSV 15704506430544355000) que recoge que este premio se convoca con el objetivo de fomentar la cultura a través de la difusión de la investigación y de la creación artística para ponerla al alcance de la población de la isla de Ibiza, se considera que esta convocatoria tiene por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública, todo de conformidad con el artículo 2.1.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general e subvenciones (LGS).

Asimismo, en fecha 23-05-2025 se ha emitido informe jurídico favorable sobre dichas bases (CSV 15704506073704041356).

Consta en el expediente el informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de fecha 23-05-2025, en relación con la aprobación de las bases que habrán de regir los Premios Vuit d'Agost 2025.

En fecha 26 de mayo de 2025 el jefe de sección del Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio del Consejo Insular de Ibiza ha emitido informe propuesta para aprobar la convocatoria y las bases de los premios Vuit d'Agost 2025, así como para aprobar la dotación económica de estos Premios por un importe total de 30.000 € de la

aplicación presupuestaria 3340.48100 de los vigentes presupuestos (RC núm. 2/2025000000263), incorporado al expediente con CSV núm. 15704506776653645002.

El Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio del Consejo Insular de Ibiza es el competente para instruir el procedimiento de estos premios, de conformidad con lo establecido al apartado tercero punto 6 del Decreto de Presidencia núm. 2023000467, de 28 de junio de 2023, de estructura del Gobierno del Consejo Insular de Ibiza y creación de Departamentos corresponde (BOIB núm. 88, de 29-06-2023). Dentro de este Departamento corresponde a la consejera ejecutiva la ordenación del procedimiento, en virtud del Decreto de Presidencia núm. 2023000472, de 28 de junio de 2023, de nombramiento de las personas miembros del Consejo Ejecutivo y de las vicepresidencias del Consejo Insular de Ibiza (BOIB núm. 88, de 29-06-2023) y de conformidad con las atribuciones de los consejeros ejecutivos como titulares de sus departamentos, reguladas en el artículo 33.2 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares (BOIB núm. 88, de 07-07-2022).

En cuanto a la competencia para aprobar estas bases y la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1.m, de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares (BOIB núm. 88, de 07-07-2022), corresponde al Consejo Ejecutivo «Aprobar las convocatorias de ayudas y subvenciones»; y en cuanto a la resolución de la convocatoria y a la revocación de los premios, en su caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.2.k, de la misma Ley, corresponde a la consejera ejecutiva “Resolver las convocatorias de ayudas y subvenciones”, en relación con el artículo 72 e del Reglamento orgánico del Consejo Insular de Ibiza (publicado en el BOIB núm. 136, de 18-09-10; corrección al BOIB núm. 148, de 14-10-10; modificación al BOIB núm. 48, de 16-04-16).

En virtud de todo lo anterior, la consejera del Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio, con carácter previo a la emisión del correspondiente informe de fiscalización previo, preceptivo y necesario de la Intervención de la Corporación, y en caso que dicho informe sea favorable y de conformidad, elevo al Consejo Ejecutivo, todo de conformidad con el artículo 72.d del Reglamento orgánico del Consejo Insular de Ibiza (publicado en el núm. 136, de 18-09-10; corrección al BOIB núm. 148, de 14-10-10; modificación al BOIB núm. 48, de 16-04-16) la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Aprobar la convocatoria y las bases de los Premios Vuit d'Agost 2025, con (CSV: 15704506737521534664) y su extracto (CSV: 15704506371514726527), de conformidad con lo que se establece en los artículos 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el artículo 7 del Real decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el cual se regulan la base de datos nacional de subvenciones y la publicidad de las subvenciones y el resto de ayudas públicas (BOE núm. 77, de 30-03-19).

2. Aprobar la dotación económica de estos Premios por un importe total de 30.000 € de la aplicación presupuestaria 3340.48100 de los vigentes presupuestos (RC núm. 2/2025000000263).

3. Publicar las bases reguladoras en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y posteriormente remitir la convocatoria y el extracto de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones que dará traslado al *Boletín Oficial de las Illes Balears* del extracto para su publicación, tal como establece la normativa vigente de subvenciones. La eficacia de la convocatoria queda supeditada a la publicación del

extracto en el BOIB.

En fecha 12 de junio de 2025 la Intervención del Consejo Insular de Ibiza ha fiscalizado la propuesta, con núm. de referencia 2025/1174 y con resultado de fiscalización de conformidad.

El Consejo Ejecutivo hace suya la propuesta, y aprueba por unanimidad de los miembros presentes (7).

(...)"

Y para que así conste en el expediente, con la advertencia y reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo este certificado.

Firmado electrónicamente
presidente del Consejo Insular de Ibiza
Vicente Marí Torres
Eivissa, 13/06/2025

Firmado digitalmente por,
El secretario general,
Pedro Bueno Flores
Eivissa, 13/06/2025